



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá**  
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
 Edificio Hernando Morales Molina

36

21 FEB 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_  
**Ref: 11001400305220190088900**

Se niega el emplazamiento solicitado, por cuanto de rever el plenario se constata que tan solo milita un certificado de envió del citatorio que arrojó como causal de devolución "OTROS/VACACIONES", la cual no se encuentra contemplada en el numeral 4° del art. 291 del C.G.P.

De otro lado, la parte actora deberá intentar la notificación de su contraparte a la dirección denunciada en la demanda y en la dirección del empleador FONDO DE PENSIONES PÚBLICOS- FOPEP.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten Signature]*  
**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado <input checked="" type="checkbox"/>	
fijado hoy _____	a las 8.00 A.M.
<b>RAFAEL CARILLO HINOJOSA</b> Secretario	

21 FEB 2021

Akb



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

13

Bogotá D.C., 17 FEB 2021  
Ref: 11001400305220190088900

Téngase en cuenta el diligenciamiento de los oficios.

Por lo demás, obre en autos la respuesta negativa del Banco GNB SUDAMERIS, e igualmente póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature]*  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	<input type="checkbox"/>
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

17 FEB 2021

Akb